



CERTIFICACIÓN 101-05-587

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 07 de septiembre de 2020, **NO RESOLVIÓ** el cuarto punto del Orden del Día denominado: “Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal deje sin efecto la Resolución del 03 de agosto del 2020, en la que se autorizó al Alcalde, transfiera recursos económicos por el monto de USD 100.000,00 al Patronato Municipal, con el fin de apoyar a los grupos de atención prioritaria y vulnerables del Cantón Santo Domingo”; en virtud que al presentarse la moción no fue apoyada, y por consiguiente no fue calificada.

Santo Domingo, septiembre 07 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos

SIASEG/S-1092/R-4998

